

RESOLUCIÓN

Expte: VAR 05/22
Ref: VGG/jab
Servicio: Ordenación, Normativa y Asistencia Jurídica

Por Decreto de la Presidenta 16/2021, de 8 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 179, de 9 de septiembre de 2021, por el que se modifican las denominaciones y competencias de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fijadas en el Decreto 6/2019, de 29 de agosto, en el Decreto 16/2019, de 7 de octubre y en el Decreto 6/2020, de 24 de agosto, todos ellos de la Presidenta, se atribuyen a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud competencias relativas a la materia de educación; formación profesional integrada; cultura; deporte; juventud, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

El Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la competencia del Consejero en la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se establece la obligación para los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes públicos responsables de la gestión de subvenciones de elaborar un plan estratégico de subvenciones. En la línea se pronuncia el artículo 178.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de La Rioja, al disponer que: Los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Por último, el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la aprobación de dicho instrumento de planificación y determina que contendrá previsiones para un periodo de vigencia máximo de tres años.

Una vez aprobado, este constituye un instrumento que permite establecer una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con relación a los costes previsibles y sus fuentes de financiación, y así adecuar las subvenciones a conceder a los recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

La necesidad de una nueva planificación estratégica lleva a la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud a elaborar un Plan Estratégico de Actuaciones para el período 2022-2024 que recoge, en un único documento, tanto las líneas estratégicas de actuación relativas a subvenciones, dando así cumplimiento a lo establecido en la normativa reguladora de las mismas, como las transferencias nominativas que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 26
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

anualmente se recogen en el correspondiente Anexo de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que, si bien están excluidas del ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tal y como indica su artículo 2.2, se considera necesaria su planificación para una ejecución más eficaz de los recursos públicos asignados de acuerdo con los criterios de eficiencia y economía, dada la importancia tanto cuantitativa como cualitativa que las mismas tienen en esta Consejería.

Por todo ello, el Plan Estratégico de Actuaciones recoge la actividad subvencional y las transferencias gestionadas por la Dirección General de Cultura, Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Con ello se pretende dar respuesta a las exigencias constitucionales de una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, coherente, por tanto, con el resto de herramientas de programación y planificación presupuestaria o sectorial que se puedan aprobar. Así, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución, la Administración Pública sirve con objetividad los intereses y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, principios ligados a los expresados en el artículo 31.2 de la propia norma constitucional, en relación con el gasto público, al que se le exige realizar una asignación equitativa de los recursos públicos, de manera que su programación y ejecución responda a criterios de eficiencia y economía.

Dado el carácter programático del plan, si del seguimiento y control de las actuaciones previstas, se pusiera de manifiesto la ineficacia o desviación de los objetivos previstos, su contenido deberá ser objeto de modificación. Del mismo modo, podrá ser objeto de modificación si de su estudio resultara la conveniencia de incentivar otras actuaciones o se buscará la consecución de otros objetivos. La estructura del Plan se presenta desglosada en los siguientes programas:

- 3311 Promoción Cultural
- 3312 Museos, Archivos y Bibliotecas
- 3321 Patrimonio Histórico Artístico
- 4611 Investigación y Desarrollo

El Plan Estratégico de Actuaciones que se aprueba ha sido informado por la Dirección General con competencias en materia de control presupuestario a efectos de lo dispuesto en el artículo 9.2.4 i) del Decreto 43/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Asimismo, y dado que integra la actividad subvencional de la Dirección General de Cultura, constituye el Plan Estratégico de Subvenciones de la misma, ha sido informado a efectos del artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 26
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 42.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros y por el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja, el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de actuaciones de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud para el período 2022-2024 que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del citado Plan Estratégico de Actuaciones de la Dirección General de Cultura, Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud para el período 2022-2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 3 / 26

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD PARA EL PERÍODO 2022-2024.

1. Introducción

Por Decreto de la Presidenta 16/2021, de 8 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 179, de 9 de septiembre de 2021, por el que se modifican las denominaciones y competencias de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fijadas en el Decreto 6/2019, de 29 de agosto, en el Decreto 16/2019, de 7 de octubre y en el Decreto 6/2020, de 24 de agosto, todos ellos de la Presidenta, se atribuyen a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud competencias relativas a la materia de educación; formación profesional integrada; cultura; deporte; juventud, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

El Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de la cual se incorpora la Dirección General de Cultura.

En cuanto al ámbito temporal, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto de La Rioja citado, el Plan Estratégico de Actuaciones contendrá previsiones para un período de vigencia de tres años 2022-2024, al no advertirse circunstancias especiales que hagan conveniente establecer una duración diferente.

2. Objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos y todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3. Carácter programático del plan

El presente Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 26
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

4. Objetivo general de las subvenciones incluidas

A) Actividad subvencional

Las subvenciones se definen como toda disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración, que está sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular ya realizado o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido, y siempre que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, tal y como se define en el artículo 2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Su planificación se fundamenta en el mandato legal del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 8.1 del citado Decreto 14/2006, de 16 de febrero, que atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la aprobación del instrumento de planificación y determina que sus previsiones abarcarán un periodo máximo de tres años.

Subvenciones nominativas

Los requisitos para que una subvención sea nominativa son dos:

- Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figure nominativamente en los créditos de los Estados numéricos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Que la subvención aparezca recogida en el Anexo de Subvenciones de asignación Nominativa que cada año se adjuntará a la citada Ley.

B) Transferencias

Otro mecanismo de ejecución del gasto público lo constituyen las transferencias, definidas en el artículo 2.3 del citado Decreto 14/2006, de 16 de febrero, como toda disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas

Transferencias nominativas

Para que una transferencia sea nominativa y, por tanto, quede excluida del ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, tal y como establece su artículo 2.2, si bien les son de aplicación los principios de gestión contenidos en el apartado 3 del artículo 8 del citado Decreto y los de información a que se hace

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE			Pág. 5 / 26
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

referencia en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene que cumplir dos requisitos:

- a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los Estados numéricos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Que la transferencia aparezca recogida en el Anexo de Transferencias de asignación Nominativa que cada año se adjuntará en la citada Ley.

C) Estructura del Plan Estratégico de Actuaciones.

Dado el carácter programático del plan, si del seguimiento y control de las actuaciones previstas, se pusiera de manifiesto la ineficacia o desviación de los objetivos previstos, su contenido deberá ser objeto de modificación. Del mismo modo, podrá ser objeto de modificación si de su estudio resultara la conveniencia de incentivar otras actuaciones o se buscará la consecución de otros objetivos.

Su estructura se presenta desglosada en los siguientes programas:

- 3311 Promoción Cultural
- 3312 Museos, Archivos y Bibliotecas
- 3321 Patrimonio Histórico Artístico
- 4611 Investigación y Desarrollo

PROGRAMA 3311. PROMOCIÓN CULTURAL

1.Subvención para organizar actividades culturales

Eje estratégico: Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica

Objetivos generales: Generación de actividades culturales de calidad, dinamizadoras de espacios culturales y que fomenten la participación mayoritaria del público

Línea de ayuda: Subvención para organizar actividades culturales

Beneficiarios: Entidades Locales, Profesionales y Empresas Culturales, Asociaciones Culturales, Fundaciones Culturales y Ateneos riojanos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 26
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Periodicidad: Anual

Plazo de ejecución: 2 años

Fuente financiación: Fondos propios y Fondos Unión Europea.

Existencia de pagos anticipados: No.

A) Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva

Previsión 2022-2024

	Partida	2.022	2.023	2.024	Total
Subvención para actividades culturales de EELL.	08.02.01.3311.461.00	396.462 €	396.462 €	336.368 €	1.129.292 €
Subvenciones para actividades culturales de Empresas Culturales	08.02.01.3311.470.00	251.509 €	251.509 €	200.000 €	703.018 €
Subvenciones para actividades culturales de Asoc. Culturales	08.02.01.3311.480.00	352.094 €	352.094 €	292.000 €	996.188 €
Circuito de Teatros de La Rioja	08.02.01.3311.461.09	300.000 €	300.000 €	300.000 €	900.000 €
Aytos. Programación Cultural Km. 0	08.02.01.3311.461.10	141.000 €	141.000 €	141.000 €	423.000 €
Circuitos musicales	08.02.01.3311.470.03	100.000 €	100.000 €	100.000 €	300.000 €

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.01.3311.461.00	Número de beneficiarios	35	35	30
08.02.01.3311.470.00	Número de beneficiarios	20	20	20
08.02.01.3311.480.00	Número de beneficiarios	30	30	30
08.02.01.3311.461.09	Número de eventos	15	15	15
08.02.01.3311.461.10	Número de beneficiarios	10	10	10
08.02.01.3311.470.03	Número de conciertos	10	10	10

Cuántía Financiación Fondos Unión Europea.

	Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Subvención para actividades culturales de EELL	08.02.01.3311.461.00	60.094 €	60.094 €		120.188 €
Subvenciones para actividades culturales de Empresas Culturales	08.02.01.3311.470.00	51.509 €	51.509 €		103.018 €
Subvenciones para actividades culturales de Asoc. Culturales	08.02.01.3311.480.00	60.094 €	60.094 €		120.188 €

B) Modalidad: Concesión directa
- Entidades Locales

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Programa Cultural Rioja	08.02.01.3311.461.01	150.000 €	150.000 €	150.000 €	450.000 €
Museo de las Ciencias de Arnedo	08.02.01.3311.461.02	8.084 €	8.084 €	8.084 €	24.252 €
Escuela de Cerámica de Navarrete	08.02.01.3311.461.03	5.000 €	5.000 €	5.000 €	15.000 €
Centro Interp. Paleontológ. Igea	08.02.01.3311.461.04	10.260 €	10.260 €	10.260 €	30.780 €
Centro Interp. Contrebia Leukade. Aguilar	08.02.01.3311.461.05	10.260 €	10.260 €	10.260 €	30.780 €
Centro Interpret. Paleont. Enciso	08.02.01.3311.461.06	10.260 €	10.260 €	10.260 €	30.780 €
Actividades Danzadores Anguiano	08.02.01.3311.461.07	5.000 €	5.000 €	5.000 €	15.000 €
Muestra de Arte Camprovinarte.	08.02.01.3311.461.08	12.000 €	12.000 €	12.000 €	36.000 €
Día del Camero Viejo	08.02.01.3311.461.11	10.000 €	10.000 €	10.000 €	30.000 €

Indicadores de medición de objetivos

Partida	Indicador	2.022	2.023	2.024
08.02.01.3311.461.01	Número de eventos	6	6	6
08.02.01.3311.461.02	Número de visitas	75	75	75
08.02.01.3311.461.03	Número de alumnos	20	20	20
08.02.01.3311.461.04	Número de visitas	50	50	50

Partida	Indicador	2.022	2.023	2.024
08.02.01.3311.461.05	Número de visitas	40	40	40
08.02.01.3311.461.06	Número de visitas	50	50	50
08.02.01.3311.461.07	Número de espectadores	100	100	100
08.02.01.3311.461.08	Número de espectadores	100	100	100
08.02.01.3311.461.11	Número de espectadores	150	180	200

- Empresas Culturales

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Asociación Empresarial ARICU	08.02.01.3311.470.02	15.000 €	15.000 €	15.000 €	45.000 €

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.01.3311.470.02	Número de eventos	3	4	5

-Asociaciones Culturales y similares

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Apoyo-promoción Jota	08.02.01.3311.480.02	20.000 €	20.000 €	20.000 €	60.000 €
Apoyo-promocion Rondalla	08.02.01.3311.480.03	18.000 €	18.000 €	18.000 €	54.000 €
Apoyo-promoción Dulzaina	08.02.01.3311.480.04	18.000 €	18.000 €	18.000 €	54.000 €
Jornadas Medievales	08.02.01.3311.480.05	14.620 €	14.620 €	14.620 €	43.860 €
Promoción de las danzas	08.02.01.3311.480.06	9.500 €	9.500 €	9.500 €	28.500 €
Jornadas Románico La Rioja y otros.	08.02.01.3311.480.07	15.000 €	15.000 €	15.000 €	45.000 €
Programa de actividades culturales.Ateneo	08.02.01.3311.480.08	35.000€	16.000€	16.000€	67.000 €
Organización de Representaciones Histórico Najerenses	08.02.01.3311.480.09	18.000 €	18.000 €	18.000 €	54.000 €
Actividades culturales y funcionamiento	08.02.01.3311.480.10	35.816 €	35.816 €	35.816 €	107.448 €

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Actividades culturales y funcionamiento	08.02.01.3311.480.11	260.060 €	260.060 €	260.060 €	780.180 €
Actividades culturales y funcionamiento	08.02.01.3311.480.12	18.000 €	18.000 €	18.000 €	54.000 €
Festival Concéntrico	08.02.01.3311.480.13	15.000 €	15.000 €	15.000 €	45.000 €
Actividades culturales y funcionamiento. Funda. Práxedes Mateo Sagasta	08.02.01.3311.480.14	34.200 €	34.200 €	34.200 €	102.600 €
Actividades culturales y funcionamiento. Universidad Popular de Logroño.	08.02.01.3311.480.15	15.000 €	15.000 €	15.000 €	45.000 €
Festival Internacional de Plectro	08.02.01.3311.480.16	12.000 €	12.000 €	12.000 €	36.000 €
Actividades culturales de la Compañía Lírica de Aficionados Pepe Eizaga	08.02.01.3311.480.17	25.000 €	25.000 €	25.000 €	75.000 €
Actividades culturales de Arte en la Tierra	08.02.01.3311.480.18	12.000 €	12.000 €	12.000 €	36.000 €

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.01.3311.480.02	Número de alumnos	15	15	15
08.02.01.3311.480.03	Número de alumnos	3	3	3
08.02.01.3311.480.04	Número de alumnos	10	10	10
08.02.01.3311.480.05	Número de asistentes	527	561	624
08.02.01.3311.480.06	Número de eventos	5	5	5
08.02.01.3311.480.07	Número de asistentes	7	7	7
08.02.01.3311.480.08	Número de actividades	100	100	100
08.02.01.3311.480.09	Número de asistentes	1.500	1.500	1.500
08.02.01.3311.480.10	Número de eventos	10	10	10
08.02.01.3311.480.11	Número de asistentes	25	25	25
08.02.01.3311.480.12	Número de eventos	12	12	12
08.02.01.3311.480.13	Número de asistentes	10.000	10.000	10.000
08.02.01.3311.480.14	Número de visitas	70	70	70
08.02.01.3311.480.15	Número de cursos	17	17	17

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.01.3311.480.16	Número de eventos	3	3	3
08.02.01.3311.480.17	Número de eventos	2	2	2
08.02.01.3311.480.18	Numero de eventos	1	1	1

- Sector Público

	Partida presupuestaria	2.022	2.023	2.024	Total
Programación Cultural Riojaforum	08.02.01.3311.440.01	740.000 €	740.000 €	740.000 €	2.220.000 €
Festival ACTUAL	08.02.01.3311.440.01	800.000 €	800.000 €	800.000 €	2.400.000 €

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicadores	2022	2023	2024
08.02.01.3311.440.01	Número de eventos	50	50	50
08.02.01.3311.440.01	número de conciertos	35	35	35

2.-Línea Subvenciones para adquisición de equipamientos y reforma de locales culturales.

Eje estratégico: Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica

Objetivos generales: fomentar la disponibilidad de locales culturales dotados del equipamiento necesario para desarrollar eventos culturales y mejorar la infraestructura.

Línea de ayuda: Subvención para adquisición de equipamientos y reforma de locales culturales.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva

Beneficiarios: Entidades Locales, Profesionales y empresas culturales, asociaciones culturales, fundaciones culturales y ateneos riojanos

Periodicidad: Anual

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 11 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				

Plazo de ejecución: Anual.

Fuente financiación: Fondos propios y Fondos Unión Europea

Existencia de pagos anticipados: No

Previsión 2022-2024

- Entidades Locales

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Subvenciones para equipamiento locales culturales EELL	08.02.01.3311.761.00	141.791	80.000	80.000	301.791
Subvenciones para adecuación de locales culturales EELL	08.02.01.3311.761.01	130.000	130.000	130.000	390.000

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.01.3311.761.00	Número de beneficiarios	30	30	25
08.02.01.3311.761.01	Número de beneficiarios	12	12	12

- Empresas Culturales

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Subvenciones para equipamiento locales culturales de Empresas Culturales	08.02.01.3311.770.00	220.104 €	12.125 €	12.125 €	244.354 €
Subvenciones para adecuación locales culturales de Empresas Culturales.	08.02.01.3311.770.01	12.125 €	12.125 €	12.125 €	36.375 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 12 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Indicadores de medición de objetivos:

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.01.3311.770.00	Número de beneficiarios	3	3	3
08.02.01.3311.770.01	Número de beneficiarios	2	2	2

-Asociaciones Culturales.

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Ayudas en materia de promoción cultural. Equipamiento de Locales Culturales.	08.02.01.3311.780.00	59.722 €	39.125 €	39.125 €	137.972 €
Ayudas en materia de promoción cultural. Adecuación de Locales Culturales.	08.02.01.3311.780.01	39.000 €	39.000 €	39.000 €	117.000 €

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.01.3311.780.00	Número de beneficiarios	10	10	5
08.02.01.3311.780.01	Número de beneficiarios	3	3	3

Cuantía Financiación Fondos Unión Europea

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Subvenciones para equipamiento locales culturales de EELL	08.02.01.3311.761.00	61.791 €			61.791 €
Subvenciones para equipamiento locales culturales de Empresas Culturales	08.02.01.3311.770.00	207.979 €			207.979 €
Subvenciones para equipamiento locales culturales de Asoc. Culturales	08.02.01.3311.780.00	20.597 €			20.597 €

3.Subvención para la concesión de becas en los ámbitos de Literatura, Artes Escénicas, Artes Plásticas y Audiovisuales y Música

Eje estratégico: Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica

Objetivos generales: Ayudas para la formación artística, mediante la financiación de gastos derivados de la realización de actividades de formación no reglada, en los ámbitos de literatura y artes escénicas, artes plásticas y audiovisuales y música.

Línea de ayuda: Subvención para la concesión de becas en los ámbitos de Literatura, Artes Escénicas, Artes Plásticas y Audiovisuales y Música.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva

Beneficiarios: personas físicas, menores de 35 años, empadronadas en algún municipio riojano.

Periodicidad: Anual

Plazo de ejecución: 2 años.

Fuente financiación: Fondos propios

Existencia de pagos anticipados: No.

Previsión 2022-2024

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Becas en los ámbitos de Literatura y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Audiovisuales, y Música	08.02.01.3311.480.01	42.750 €	42.750 €	42.750 €	128.250 €

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.01.3311.480.01	Número de beneficiarios	3	3	3

4.-Línea de subvenciones para la creación artística de industrias escénicas

Eje estratégico: Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica

Objetivos generales: ayudas para financiar los gastos corrientes y de capital derivados de la creación de eventos culturales en los ámbitos del teatro, la danza, la música y el cine.

Línea de ayuda: Subvenciones para la creación artística de industrias escénicas

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva

Beneficiarios: Empresas culturales riojanas

Periodicidad: Anual

Fuente financiación: Fondos propios

Existencia de pagos anticipados: No.

Previsión 2022-2024

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Ayudas a la promoción artística de artes escénicas	08.02.01.3311.470.01	100.000 €	100.000 €	100.000 €	300.000 €
Ayudas a la promoción artística de artes escénicas	08.02.01.3311.770.02	48.000 €	48.000 €	48.000 €	144.000 €

Indicadores de medición de objetivos:

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.01.3311.470.01	Número de beneficiarios	3	3	3
08.02.01.3311.770.02	Número de beneficiarios	3	3	3

5.Subvención derivadas del plan de recuperación transformación y resiliencia

Eje estratégico: Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica

Objetivos generales: ayudas para financiar los gastos derivados de:

- La modernización digital, la transición verde y la transformación de los espacios escénicos y musicales, fomentando una gestión inteligente y sostenible.
- El fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual para las salas de cine.
- Apoyar el desarrollo y crecimiento del sector de las industrias culturales, para dotar de mayor resiliencia y sostenibilidad a las industrias creativas y culturales, aumentando su productividad y competitividad y convertir a las industrias creativas y culturales en motores económicos y tractores de la economía y de cada una de las regiones.
- Ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas

Línea de ayuda: Subvención derivada del plan de transformación y resiliencia

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva

Beneficiarios: Entidades culturales públicas y privadas

Periodicidad: Anual

Plazo ejecución: 2 años

Fuente financiación: Fondos Unión Europea

Existencia de pagos anticipados: No

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva

Beneficiarios: Empresas culturales

Periodicidad: cada 3 años

Fuente financiación: Fondos Unión Europea

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 16 / 26
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Previsión 2022-2024

	Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Aceleradoras culturales	08.02.01.3311.470.04	62.545 €	42.524 €	0	105.069 €

Indicadores de medición de objetivos:

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.01.3311.470.04	Número beneficiarios	2	2	0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 17/ 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

PROGRAMA 3312 MUSEO, ARCHIVO Y BIBLIOTECAS

1. Subvención para la concesión de becas de formación archivísticas y en biblioteconomía.

Eje estratégico: Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica

Objetivos generales: Formar a profesionales que van a trabajar y desarrollar diferentes materias en cultura tales como:

- A) Atención a los usuarios y /o investigadores
- B) Gestión documental
- C) Descripción archivística
- D) Catalogación y clasificación bibliográfica
- E) Información bibliográfica y de referencia

Línea de ayuda: Subvención para la concesión de becas de formación archivísticas y en biblioteconomía.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva

Beneficiarios: Personas físicas con las características recogidas en el artículo 4 de la Orden 7/2013, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en Archivística y en Biblioteconomía

Periodicidad: cada 3 años

Fuente financiación: Fondos propios

Existencia de pagos anticipados: No

Previsión 2022-2024

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Becas formación archivística y de Biblioteca	08.02.03.3312.480.00	12.000 €	12.000 €	12.000 €	36.000 €
Becas formación archivística y de Biblioteca	08.02.02.3312.480.00	12.000 €	12.000 €	12.000 €	36.000 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 18 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.03.3312.480.00	nº de horas de formación	1680	1680	1680
08.02.02.3312.480.00	nº becas concedidas	2	2	2

2. Subvención a Entidades Locales sin ánimo de lucro

Eje estratégico: Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica

Objetivos generales: Fomentar la realización de proyectos en las instalaciones culturales para mejorar, mantener y aumentar el acceso a la cultura de los ciudadanos con una inversión adecuada en las instalaciones culturales de la Comunidad Autónoma que nos permita que sus infraestructuras y equipamientos se encuentren en las mejores condiciones.

Línea de ayuda: Subvención a entidades locales sin ánimo de lucro.

Modalidad de concesión: concesión directa.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Calahorra.

Periodicidad: Anual

Fuente financiación: Fondos propios

Existencia de pagos anticipados: No

Previsión 2022-2024

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Subvención al Ayuntamiento de Calahorra. Aire Acondicionado. Museo de la Romanización	08.02.04.3312.761.01	40.000 €			40.000 €

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.04.3312.761.01	Número de visitantes	1000		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 20 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

PROGRAMA 3321. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

1. Subvención a entidades locales para la restauración de las ermitas, retablos y demás elementos singulares

Eje estratégico: Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica, apoyando la realización de proyectos de restauración del patrimonio histórico artístico entendiendo el patrimonio cultural como un servicio público con una inversión adecuada en patrimonio histórico artístico.

Objetivos generales: Los objetivos generales serán los siguientes:

- Fomento de las intervenciones en patrimonio histórico.
- Potenciar la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares ubicados en La Rioja.

Línea de ayuda: Subvención a entidades locales para la restauración de las ermitas, retablos y demás elementos singulares

Beneficiarios: Entidades Locales

Periodicidad: Anual

Plazo de ejecución: 2 años

Fuente financiación: Fondos propios

Existencia de pagos anticipados: No

A) Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva

Previsión 2022-2024

Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	Total
08.02. 3321.761.00	850.000 €	1.100.000 €	1.100.000 €	3.050.000 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 21 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02. 3321.761.00	Número actuaciones	70	70	70
	Número municipios	65	65	65

B) Concesión directa

Previsión 2022-2024

	Partida presupuestaria	2.022	2.023	2.024	Total
Convenio con el Ayuntamiento San Vicente de la Sonsierra	08.02. 3321.761.01		50.000 €	50.000 €	100.000 €
Convenio con el Ayuntamiento de Briones	08.02. 3321.761.02		60.000 €	60.000 €	120.000€
Convenios con Ayuntamientos para restauración murallas / castillos	08.02. 3321.761.03		100.000 €	100.000€	200.000€

Indicadores medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02. 3321.761.01	Número de actuaciones	0	1	1
08.02. 3321.761.02	Número de actuaciones	0	1	1
08.02. 3321.761.03	Número de actuaciones	0	1	1

2. Subvención a entidades sin ánimo de lucro

Eje estratégico: Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica, apoyando la realización de proyectos de restauración del patrimonio histórico artístico entendiendo el patrimonio cultural como un servicio público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 22 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				

Objetivos generales: Los objetivos generales serán los siguientes:

- Fomento de las intervenciones en patrimonio histórico.
- Fomentar la protección y restauración de elementos de especial importancia colaborando con entidades sin ánimo de lucro.

Línea de ayuda: Subvención a entidades locales sin ánimo de lucro

Beneficiarios: Diócesis, parroquias, COAR

Periodicidad: Anual

Plazo de ejecución: 1 año/2 años/3 años.

Fuente financiación: Fondos propios

Modalidad de concesión: Concesión directa

Existencia de pagos anticipados: No

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Convenio con el COAR para la financiación de las Jornadas Internacionales de intervención en el Patrimonio	08.02.3321.480.00	0€	18.000 €	0 €	18.000 €
Convenio con la Diócesis para la restauración del patrimonio histórico/artístico	08.02.3321.780.00	450.000 €	600.000 €	600.000 €	1.650.000 €
Convenio con el COAR para la elaboración de recomendaciones técnicas en los barrios de bodegas de La Rioja	08.02.3321.780.01	60.000 €	60.000 €	60.000 €	180.000 €
Convenio con parroquias para la restauración de retablos	08.02.3321.780.02	0€	100.000 €	100.000 €	200.000 €
Convenios con la parroquia para la restauración de la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio de Logroño	08.02.3321.780.03	0€	150.000 €	150.000 €	300.000 €
Convenio con la parroquia para la restauración de cubierta y bóvedas de la Iglesia de Santiago El Real de Logroño	08.02.3321.780.04	0€	150.000 €	150.000 €	300.000 €
Convenio con parroquias para la restauración de órganos	08.02.3321.780.05	0€	100.000 €	100.000 €	200.000 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 23 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2022/0247355
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero				
2				

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicadores	2.022	2.023	2024
08.02.3321.480.00	Número actuaciones	0	1	1
08.02.3321.780.00	Número municipios	10	10	10
08.02.3321.780.00	Número actuaciones	10	10	10
08.02.3321.780.01	Número municipios	5	5	5
08.02.3321.780.02	Número municipios	0	1	1
08.02.3321.780.02	Número actuaciones	0	1	1
08.02.3321.780.03	Número actuaciones	0	1	1
08.02.3321.780.04	Número actuaciones	0	1	1
08.02.3321.780.05	Número actuaciones	0	1	1
08.02.3321.780.05	Número municipios	0	1	1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 24 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/009372	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0247355
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

4611. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

1. Subvención a entidades locales para la financiación de actividades arqueológicas

Eje estratégico: Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica, apoyando la realización de proyectos de restauración del patrimonio histórico artístico entendiendo el patrimonio cultural como un servicio público con una inversión adecuada en patrimonio histórico artístico.

Objetivos generales: Los objetivos generales serán los siguientes:

- Fomento de las intervenciones en patrimonio histórico.
- Potenciar la investigación en yacimientos arqueológicos.

Línea de ayuda: Subvención a entidades locales para la financiación de actividades arqueológicas

Beneficiarios: Entidades Locales

Periodicidad: Anual

Plazo de ejecución: 2 años

Fuente financiación: Fondos propios

Modalidad: Concesión directa

Existencia de pagos anticipados: No

Previsión 2022-2024

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Convenio para la financiación de excavaciones arqueológicas	08.02.4611.461.00	50.000 €	60.000 €	60.000 €	170.000 €

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.4611.461.00	Número actuaciones	1	1	1
08.02.4611.461.00	Número municipios	1	1	1

2. Subvención para organizar actividades culturales

Eje estratégico: Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica

Objetivos generales: Generación de actividades culturales de calidad, dinamizadoras de espacios culturales y que fomenten la participación mayoritaria del público

Línea de ayuda: Subvención para organizar actividades culturales

Beneficiarios: Entidades Locales, Profesionales y Empresas Culturales, Asociaciones Culturales, Fundaciones Culturales y Ateneos riojanos.

Periodicidad: Anual

Fuente financiación: Fondos propios

Existencia de pagos anticipados: No

Modalidad de concesión: directa

Asociaciones Culturales y similares

Previsión 2022-2024

	Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
Semana de Estudios Medievales	08.02.01.4611.480.00	6.840 €	6.840 €	6.840 €	20.520 €
Actividades Centro Internacional de Investigación de la Lengua Castellana	08.02.01.4611.441.00	283.500 €	283.500 €	283.500 €	850.500 €
Actividades culturales y funcionamiento de la Fundación San Millán de la Cogolla	08.02.01.4611.441.01	228.450 €	228.450 €	228.450 €	685.350 €

Indicadores de medición de objetivos

Partida presupuestaria	Indicador	2022	2023	2024
08.02.01.4611.480.00	Número de asistentes	10	10	10
08.02.01.4611.441.00	Número de eventos	10	10	10
08.02.01.4611.441.01	Número de eventos	12	12	12